



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 135, fecha: lunes, 17 de Julio de 2017

SUMARIO

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE SAN GALINDO

CUENTA GENERAL 2016

BOP-GU-2017 - 2229

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

BOP-GU-2017 - 2230

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ARGECILLA

CUENTA GENERAL 2016

BOP-GU-2017 - 2231

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLA DE HENARES

ANUNCIO DE MODIFICACIÓN DE SALDO INICIAL Y ANULACIÓN DE DERECHOS RECONOCIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

BOP-GU-2017 - 2232

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLA DE HENARES

ANUNCIO DE MODIFICACIÓN DE SALDO INICIAL DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES, REGULARIZACIÓN Y DEPURACIÓN DE SALDOS DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE EJERCICIOS CERRADOS, 2017

BOP-GU-2017 - 2233

AYUNTAMIENTO DE ALUSTANTE

ANUNCIO DE PUBLICACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS MEDIDAS DE CONTROL SOBRE ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN EN LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS POPULARES

BOP-GU-2017 - 2234

AYUNTAMIENTO DE OLMEDA DE COBETA

EMPLAZAMIENTO EN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

BOP-GU-2017 - 2235

AYUNTAMIENTO DE MIRALRIO

CUENTA GENERAL 2016

BOP-GU-2017 - 2236

AYUNTAMIENTO DE MEMBRILLERA

CUENTA GENERAL 2016

BOP-GU-2017 - 2237

MANCOMUNIDAD CAMPIÑA ALTA

CUENTA GENERAL 2016

BOP-GU-2017 - 2238

JUZGADO SOCIAL N. 1 DE GUADALAJARA

ETJ 58/2017

BOP-GU-2017 - 2239



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE SAN GALINDO

CUENTA GENERAL 2016

2229

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Casas de San Galindo a 25 de Abril de 2017. El Alcalde D. Vicente Díaz Gómez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

2230

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 6 de julio de 2017, se adjudicó el contrato de de servicios de instalación y desmontaje de la plaza de toros de Azuqueca de Henares, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:
 - a. Organismo. Junta de Gobierno Local
 - b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
 - c. Número de expediente. 2405 / 2017
 - d. Dirección de internet del perfil de contratante: <https://azuqueca.sedelectronica.es/contractor-profile-list>
2. Objeto del contrato.
 - a. Tipo de contrato: Servicios.
 - b. Descripción: Instalación y desmontaje de una plaza de toros portátil para las fiestas de septiembre de Azuqueca de Henares.
 - c. Lotes: No
 - d. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45223800 Montaje de instalación de



- estructuras prefabricadas.
- e. Medio de publicación del anuncio de licitación. BOP de Guadalajara
 - f. Fecha de publicación del anuncio de licitación: 29 de mayo de 2017
3. Tramitación y procedimiento.
- a. Tramitación: Ordinaria
 - b. Procedimiento: Abierto
4. Valor estimado del contrato:
El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 60.000 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación.
El presupuesto base anual de licitación asciende a la cantidad de 10.000 euros, más el 21% de IVA (2.100 euros), un total de 12.100 euros (IVA incluido).
6. Formalización del contrato:
- a. Fecha de adjudicación: 6 de julio de 2017
 - b. Fecha de formalización del contrato: 11 de julio de 2017
 - c. Contratista: ESPECTÁCULOS MARISMA, S.L.
 - d. Importe de adjudicación. Importe anual de 8.900 € más 1.869 € de IVA, haciendo un total con IVA incluido de 10.769 € anuales.
 - e. Ventaja de la oferta adjudicataria: Precio.

En Azuqueca de Henares, a 12 de julio de 2017. EL ALCALDE, José Luis Blanco
Moreno

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ARGECILLA

CUENTA GENERAL 2016

2231

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villanueva de Argecilla a 29 de Abril de 2017. El Alcalde D. Santos Andrés Andrés



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLA DE HENARES

ANUNCIO DE MODIFICACIÓN DE SALDO INICIAL Y ANULACIÓN DE DERECHOS RECONOCIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

2232

Este Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pone de manifiesto el expediente instruido para la MODIFICACIÓN DEL SALDO INICIAL Y ANULACIÓN DE DERECHOS RECONOCIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES, al objeto de que en un plazo de quince días, se pueda examinar el mismo por los interesados, formulando las alegaciones y presentando los documentos y justificaciones que consideren pertinentes.

La relación de titulares que, figurando en el expediente, pudieran verse afectados por el mismo, figuran en el expediente.

Ejercicio Presupuestario	Titular	Aplicación Presupuestaria	Importe
2008	Varios	112	56,99
2008	Varios	113	622,99
2008	Varios	115	251,82
2008	Varios	305	339,16
2009	Varios	112	190,68
2009	Varios	113	5581,86
2009	Varios	115	1030,42
2009	C/ Alvarfañez de Minaya N.º 5.	116	27,57
2009	Parcela 5480	290	36,00
2009	Parcela 5480	321	6,00
2009	C/ Federico García Lorca	116	124,90
2009	C/ Narciso García Avellano	116	25,12
2009	C/ Camino del Cementerio	116	146,82
2010	C/ Cigüeña, 12	116	330,12
2010	Parcela 10003/Sector 3	116	388,16
2011	JJ.CC. Castilla la Mancha	45	14321,50
2011	JJ.CC. Castilla la Mancha	45	907,13
2011	JJ.CC. Castilla la Mancha	45	600,00
2011	JJ.CC. Castilla la Mancha	45	2587,50
2011	Varios	321	22,00



2011	C/ Emilia Pardo Bazán 8	321	6,00
2011	C/ Emilia Pardo Bazán 8	290	153,97
2011	Varios	290	486,00
2011	Varios	130	400,67
2011	Proveedora Extremeña Construc.	300	250,00
2011	Proveedora Extremeña Construc.	301	60,00
2011	Ivalo Georgiev Lukanov	399	300,00
2012	JJ.CC. Castilla la Mancha	45	907,13
2012	JJ.CC. Castilla la Mancha	45	600,00
2012	JJ.CC. Castilla la Mancha	45	2587,50
2012	Varios	290	473,02
2012	Proveedora Extremeña Construc.	300	250,00
2012	Proveedora Extremeña Construc.	300	250,00
2012	Proveedora Extremeña Construc.	300	250,00
2012	Proveedora Extremeña Construc.	300	250,00
2012	Proveedora Extremeña Construc.	300	100,00
2012	Proveedora Extremeña Construc.	301	60,00
2012	Proveedora Extremeña Construc.	301	60,00
2012	Proveedora Extremeña Construc.	301	60,00
2012	Proveedora Extremeña Construc.	301	60,00
2012	Proveedora Extremeña Construc.	321	6,00
2013	JJ.CC. Castilla la Mancha	45	101,49
2013	JJ.CC. Castilla la Mancha	45	99,59
2013	Promociones Guadacasa	116	3211,28
2013	Proveedora Extremeña Construc.	300	250,00
2013	Proveedora Extremeña Construc.	301	60,00
2013	Proveedora Extremeña Construc.	300	250,00
2013	Proveedora Extremeña Construc.	301	60,00
2013	Proveedora Extremeña Construc.	300	250,00
2013	Proveedora Extremeña Construc.	301	60,00

Así mismo, se hace público que, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio por el que se pone en conocimiento de los interesados la concesión del trámite de audiencia por plazo de quince días, los cuáles habrán de contarse a partir del siguiente al de esta publicación, y durante cuyo transcurso podrá comparecer en el expediente y alegar cuanto pudiera interesar a su derecho.

En Tórtola de Henares, a 9 de junio de 2017. El Alcalde, Fdo.: Martín Vicente Vicente



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLA DE HENARES

ANUNCIO DE MODIFICACIÓN DE SALDO INICIAL DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES, REGULARIZACIÓN Y DEPURACIÓN DE SALDOS DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE EJERCICIOS CERRADOS, 2017

2233

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de modificación del saldo inicial debida a regularización y depuración de saldos de obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados de las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores que se detallan en el anexo que figura al pie del presente anuncio, se convoca, por plazo de veinte días, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Relación de titulares de créditos que figuran en el expediente y que pueden verse afectados por el mismo:

Ejercicio Presupuestario	Titular del crédito	Aplicación presupuestaria	Importe
2012	Diputación Provincial	1.61	2000,00
2012	Asemurbe	9.22604	75,00
2012	Diputación Prov.	1.60	3457,81
2012	Aytº. Fontanar	3.462	2500,00
2013	Conf. Hidrog. Tajo 1º Semestre	4.209	96,45
2013	Conf. Hidrog. Tajo 2º Semestre	1.22101	133,82
2013	Asemurbe	9.22604	1210,00
2014	Trofeos Agher	338.22601	67,76
2014	Diputación Prov.	161.609	3190,00
2014	Diputación Prov.	161.609	460,24
		TOTAL	13191,07

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Tórtola de Henares, a 12 de junio de 2017. El Alcalde, Fdo.: Martín Vicente Vicente



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALUSTANTE

ANUNCIO DE PUBLICACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS MEDIDAS DE CONTROL SOBRE ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN EN LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS POPULARES

2234

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la "Ordenanza Municipal reguladora de las medidas de control sobre la organización, desarrollo y participación en los espectáculos taurinos populares".

Artículo 1 bis.- Fundamentos legales.

La modificación de la Ordenanza se realiza para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 60/2016 de 11/10/2016, por el que se modifica el Decreto 38/2013 de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Festejos Taurinos Populares de Castilla La Mancha.

El fin de la citada modificación es acogerse a la nueva regulación de Festejos Tradicionales Singulares, teniendo en cuenta todo lo estipulado en lo relativo a los recursos sanitarios, las condiciones de seguridad y vigilancia para que no se produzca el maltrato de los animales.

Artículo 7 bis.- PLAN DE ENCIERRO

El Plan de los encierros está recogido en la DESCRIPCIÓN DEL TRASLADO DE TOROS DE ALUSTANTE, donde queda perfectamente definido:

A) ZONA DE INICIO

La zona de inicio se encuentra en la Finca de Valtablado (Comunidad de Albarracín), al corral del Collado de las Latas, en Orihuela del Tremedal, donde son llevados los toros a pie, tres días antes del festejo y desde donde parten hacia la plaza de toros de Alustante.

B) ZONA DE SUELTA

Se puede considerar como tal, desde su suelta del corral del Collado de las Latas de Orihuela del Tremedal (Teruel), hasta la entrada en la misma plaza de toros.

Del Collado de las Latas a la entrada del término de Alustante hay aproximadamente 12 kilómetros y del mojón de Alustante-Orihuela a la plaza de



toros unos 6 kilómetros. A lo largo de todo el trayecto se prohíbe terminantemente la proximidad a la manada de toros y bueyes de cualquier vehículo de motor, ni de personas a pie, a menos de 300 metros, con la excepción de vehículos de emergencias o fuerzas de seguridad del Estado, que en determinados casos tuviesen que ejercer cometidos propios de su profesión.

La manada es parada en el paraje de la Boca de los Hontanares, donde se localiza un aguadero, lo cual es aprovechado por los vecinos del pueblo y de pueblos circundantes para almorzar. El lugar del almuerzo se localiza a 260 metros del punto donde se detienen los toros, que en todo momento están vigilados por los pastores y ganadero.

A lo largo del trayecto desde el Collado de las Latas a la boca de la manga de encierro, la manada va acompañada por caballistas profesionales y aficionados, siendo un número mínimo de seis caballistas, siguiendo el mismo paso y ritmo de los toros. Quiere esto decir que en ningún momento los caballistas se interponen en las tareas del ganadero, todas ellas conducentes a llevar a la plaza de toros a la manada sin que esta sufra ningún tipo de extravío o molestia.

La manga por donde entran los toros tiene una longitud de 215 metros y está compuesta por postes de hierro de 2,00 metros de altura en los que se insertan los tablones que hacen de barrera. En este tramo, se permite a los corredores ir delante de la manada, sin que se pueda tocar a los toros de lidia en ningún momento.

C) ZONA DE ESPECTADORES

Dicha zona se sitúa en la misma Plaza de Toros, su parte circundante y la parte exterior de la manga del encierro, siempre fuera del vallado que delimita esta parte del encierro, en ningún caso podrán estar ni permanecer personas o vehículos donde se inicia la manga del encierro.

En los caminos por la parte exterior de la cinta que los delimita prohibiendo el paso, y que dista de la manada unos 500 metros, distancia considerable, pero insuficiente para citar a las reses, que en todo momento se prohíbe esa práctica.

D) ZONA DE FINALIZACIÓN

Dicha zona se sitúa ya dentro de la Plaza de Toros, donde la manada queda a la vista del público, sin embargo, queda terminantemente prohibido citar a los toros, tirarles objetos, recortarlos o quebrarlos. Los toros quedan a merced de la brega del ganadero que, básicamente, trabaja con los bueyes que conducen a los toros a los chiqueros, podrá estar asistido del director de lidia y de los colaboradores, nombrados a tal efecto. En todo momento la puerta de los chiqueros se encuentra abierta a fin de que la manada permanezca lo menos posible en la plaza.

El punto de asistencia sanitaria se ubica dentro del recinto vallado, perteneciente a la Plaza de toros, muy cerca de la puerta Principal de la Plaza, con salida a unos 60 metros a la carretera GU-969 y unos 300 metros a la GU-2112.



El encierro siempre finalizará, con al menos, cinco horas antes del inicio del festejo de la tarde.

La presente modificación aprobada por el Pleno de Alustante el día 21 de abril de 2017, será de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y permanecerá en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Alustante, 5 de julio de 2017. La Alcaldesa, Rosa Abel Muñoz Sánchez.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE OLMEDA DE COBETA

EMPLAZAMIENTO EN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

2235

Según lo dispuesto en el art.49 de la Ley 29/1998, der 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por el Sr. Alcalde Presidente se ha dictado con fecha 30 de junio de 2017 el siguiente decreto:

Visto el escrito recibido del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Guadalajara, dando cuenta del Procedimiento Abreviado 100/2017-P por recurso interpuesto por D^a Angeles Sanz Mena contra el Decreto de Alcaldía de 25 de Enero de 2017 de este Ayuntamiento, por el que se resuelve el recurso de reposición en expediente de ejecución forzosa sobre parcela 274 del polígono 10 de este término municipal, instruido para proteger la legalidad urbanística en razón de la maquinaria, materiales y accesorios para la construcción existentes en la finca rústica indicada, y al amparo de lo dispuesto en el art.49 de la Ley 29/1998, der 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero. Remitir el expediente administrativo instruido al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Guadalajara en el plazo concedido de dos meses.

Segundo.-Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, al amparo de lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de emplazar a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse como demandados ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días.

Olmeda de Cobeta a 30 de junio de 2017. El Alcalde, Juan Antonio Calvo Padín

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE MIRALRIO

CUENTA GENERAL 2016

2236

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Miralrío a 2 de Mayo de 2017. El Alcalde D. Rubén Flores Manso.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MEMBRILLERA

CUENTA GENERAL 2016

2237

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Membrillera a 2 de Junio de 2017. La Alcaldesa D^a Leopoldina Peinado Martín.

**MANCOMUNIDADES**

MANCOMUNIDAD CAMPIÑA ALTA

CUENTA GENERAL 2016

2238

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cubillo de Uceda a 12 de julio de 2017. El Presidente Fdo. José Luis Rubio
Martín

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO SOCIAL N. 1 DE GUADALAJARA

ETJ 58/2017

2239

E D I C T O

A JUAN FRANCISCO PEREZ BLANCO S.L, por medio del presente, se hace saber que en el procedimiento ETJ n° 58/15 se ha dictado Decreto Fijación Valoración Finca de fecha 12/07/2017, contra la que cabe interponer recurso de revisión en plazo de tres días.

El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir, y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina judicial sita en Avda del Ejercito n° 12 Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Guadalajara a 12 de julio de 2017.EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA.